

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00441-00**, informando que el día catorce (14) de septiembre del año 2020 la demandante allega solicitud de título judicial. Sirvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

En aras de proceder con la disposición y entrega del título judicial solicitado por la demandante, se ordena **OFICIAR** al Juzgado Treinta y Uno (31) Laboral del Circuito de Bogotá, con el fin de que informe si en su base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia existe título judicial consignado a favor de la señora **JOHANNA ANDREA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.550, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.165.989.00)**.

De ser el caso afirmativo, proceda a realizar la conversión del título judicial al Proceso Ordinario No. **11001310503220160044100**, en donde actúa como demandante **JOHANNA ANDREA MOLINA** en contra de **LAS ELECTROMEDICINA S.A.S, NIT 860-526-809-1**.

Por secretaría procédase con la elaboración y remisión del citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez